



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Devolución Dr. Nicola - EX-2025-00567360- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud realizada por el Dr. Juan Pablo Nicola, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en relación al reintegro de fondos por la donación realizada con el objeto de cubrir el pago a la firma MACROGEN INC., a través de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga Institucional, por la demora en el pago solicitado, según IF-2025-00863157-UNC-ME#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1192-E-UNC-DEC#FCQ se acepta la donación efectuada por el Dr. Nicola y por RD-2025-1228-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago mencionado;

Que no se han generado gastos ni comisiones de carga inicial por el tramite mencionado;

Que hasta el día de la fecha no ha sido posible la utilización de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga para nuevos pedidos, debido a la falta de respuesta del Banco de la Nación Argentina a pesar de los reclamos diarios efectuados por el Área Económica Financiera de esta Facultad;

Que por RD-2025-1871-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Ma. Soledad CELEJ, desde el día 15 al 17 de octubre del corriente año;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer la devolución de \$1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos con 00/100) al Dr. Juan Pablo Nicola, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, por los motivos expuestos.

Artículo 2do.: Dejar sin efecto la RD-2025-1192-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2025-1228-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

